



**U** Universidad  
del Atlántico



# Manual de Inducción y Reinducción

## para Funcionarios Administrativos y Docentes de Carrera

Rectoría

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Contenido: Departamento de Gestión de Talento Humano

Diseño: Equipo de Comunicaciones Uniatlántico

MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE  
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE CARRERA

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Km.7 Antigua Via Pto. Colombia

PBX: (5) 3852266

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

Este documento es propiedad de la Universidad del Atlántico.

Prohibida su reproducción por cualquier medio,

sin previa autorización de la Rectoría.



# Presentación



## OBJETIVO GENERAL

- ☑ Suministrar a los empleados información sobre la Universidad como organización y del cargo para el cual ha sido nombrado, para facilitar su adaptación e integración a la dinámica institucional.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☑ Propiciar el sentido de pertenencia hacia la Institución a través del conocimiento del patrimonio histórico, científico y cultural de la Universidad.
- ☑ Contextualizar sobre el sentido de Autonomía Universitaria y de lo público como valores de los empleados de la Universidad.
- ☑ Informar sobre la normatividad y funciones esenciales relacionadas con el cargo que se ocupa.

## ALCANCE

Este manual se aplicará a todos los servidores públicos que ocupen cargos de la planta administrativa de la Universidad: Libre nombramiento y remoción, Carrera Administrativa, Provisional y /o temporales, Oficiales, en Encargo y/o Comisión y Docentes de Carrera.

## RESPONSABLE

La elaboración y divulgación del contenido del presente manual es responsabilidad del Departamento de Gestión de Talento Humano. Las actividades que se generen para cumplir con el objeto del presente manual serán coordinadas por el Departamento de Talento Humano y contarán con la participación según su competencia de: Oficina de Planeación, Oficina de Informática, Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

## MODALIDADES

**Misional:** Impartida a todos los funcionarios y/o docentes que ingresan a la Universidad por primera vez, a cargo de Dpto. de Talento Humano. Su realización está sujeta a la ocurrencia del ingreso de un Empleado Administrativo y/o Docente de Carrera, por parte del Dpto. de Talento Humano.

**Puesto de trabajo:** Impartida en el puesto de trabajo de la unidad administrativa asignada, a cargo del Jefe inmediato. Para su realización se mantienen las condiciones de la modalidad institucional.

**Re-inducción:** Actualización de la información institucional y/o del cargo. Su realización será programada cada dos años, o en el evento en que se produzcan cambios estructurales o misionales en la institución, y/o particulares del cargo que desempeña.

# Bienvenida

Para la Universidad del Atlántico es motivo de especial complacencia integrarlo a nuestro equipo de trabajo. Estamos seguros que su permanencia en la Institución no sólo le ha de significar desarrollo personal, familiar y profesional, sino a la Universidad la posibilidad de prestar un mejor servicio, dadas sus condiciones personales y profesionales.

El Departamento de Gestión de Talento Humano ha preparado este Manual como una guía completa sobre nuestra Universidad como organización y particularmente la información sobre el cargo para el cual usted ha sido nombrado.

Para la creación de su correo institucional y la programación de la expedición del carné que lo acredita como funcionario de la Universidad, debe contactar a la Oficina de Informática, ubicada en el Bloque B- Administrativo.

Los funcionarios de nuestro Departamento se encuentran prestos a atender todas sus inquietudes y comentarios.

Bienvenido.

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**



# La Universidad



La Universidad del Atlántico fue fundada en el año 1946 por el filósofo Julio Enrique Blanco, quien en su empeño por la educación pública como requisito de mayoría de edad del pueblo costeño, diseñó y puso en marcha este claustro de educación superior.

Asimismo, en 1940 se crea el Museo del Atlántico, con la finalidad de descentralizar los estudios universitarios, hasta ese entonces muy concentrados en la capital de la República. El Museo fue pensado como una obra que integraba la educación secundaria para alcanzar otra superior, para dirigir la primera desde la segunda. Fue concebido como un conjunto de instituciones educativas que preludivan la futura Universidad que le insuflara vida y desarrollo espiritual a su pujante y menesteroso desarrollo material. Es decir, pasar según el filósofo del modelo de ciudad fenicia al modelo alejandrino.

Lo primero que buscó fue formar ingenieros, tratando de abarcar las diversas ramas de la ingeniería. Se intentó educar a los bachilleres que mostraran más disposición para tal especialización, pero no con el propósito de que fueran simples profesionales, sino ingenieros de alto vuelo, capacitados para encarar las obras de gran envergadura que requería el desarrollo de la región y el país. La instancia a través de la cual germinaría este tipo de ingenieros fue el Instituto de Tecnología, proyectado desde el Museo y creado en 1941.

En 1943 se creó la Facultad de Comercio y Finanzas, a la cual se le agregaron posteriormente los nacientes programas de Ingeniería Química y Química y Farmacia, los que unidos a los existentes dieron cuerpo a la Institución Politécnica del Caribe, creada en 1945. El 15 de Junio de 1946 se creó legalmente la Universidad del Atlántico. El núcleo básico de la Alma Máter estaba constituido por las Facultades de Comercio y Finanzas, Química y Farmacia, Ingeniería Química, la Escuela de Bellas Artes y el Castillo de Salgar. La Escuela de Bellas Artes había sido pensada por su gestión como el embrión de una futura Facultad de Humanidades, cuyo producto más acabado sería un Programa de Filosofía.

# La Universidad



## MISIÓN

Somos una universidad pública que forma profesionales integrales e investigadores(as) en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país.

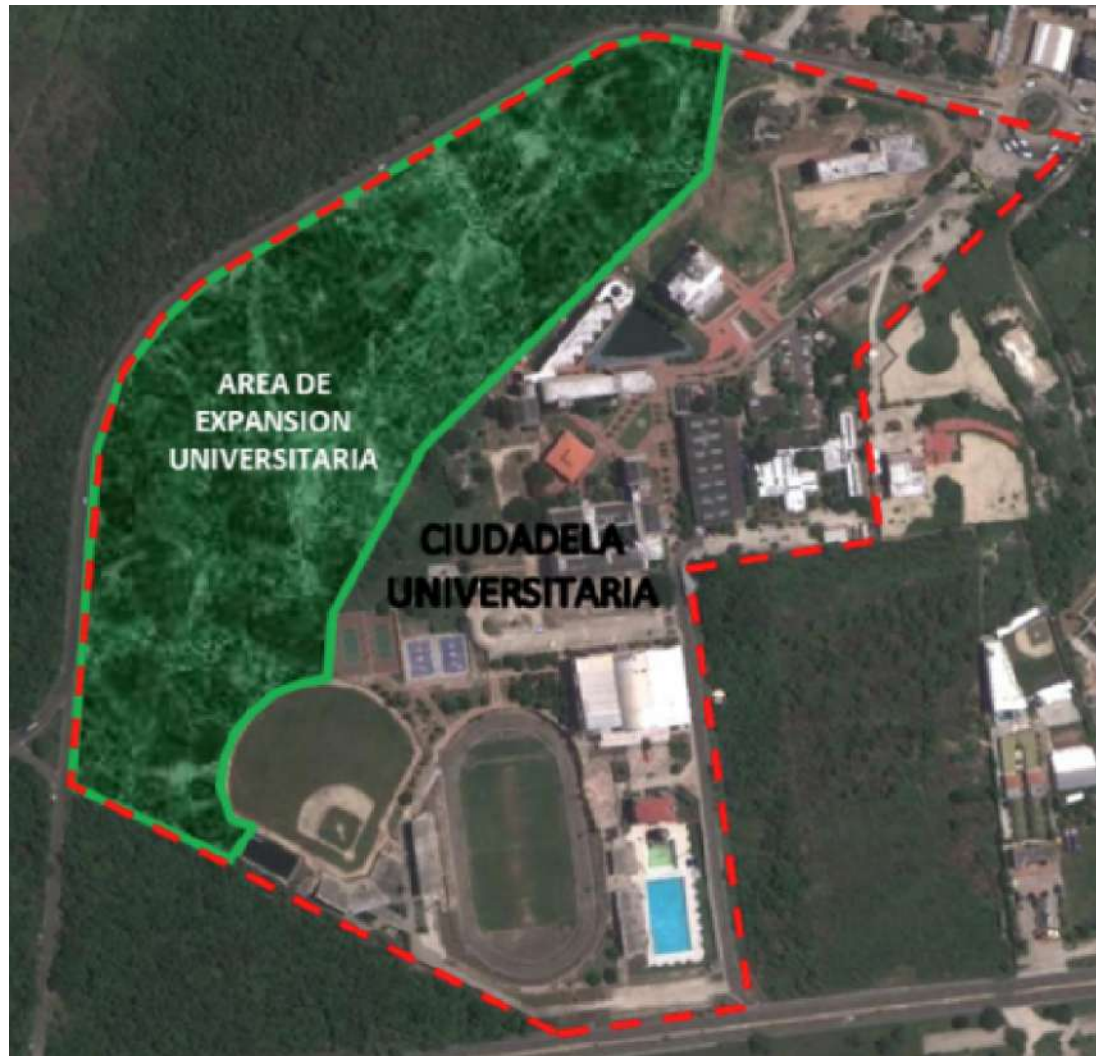
## VISIÓN

Somos la universidad líder en el conocimiento y determinantes para el desarrollo de la región Caribe.

## FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

Contenidas en artículo 11° del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

# Plano



AREA TOTAL  
CIUDADELA  
UNIVERSITARIA  
**281.976 M2**

# Imagen Corporativa



**Marca Institucional:** El logotipo de la universidad, será utilizado como el principal símbolo corporativo, está compuesto por dos elementos complementarios: La sigla UA entrelazada, lo cual evoca la interrelación de la Universidad con la academia, autoridades gubernamentales, el sector productivo y todos los actores de la comunidad. En una tipografía elegante, fuerte; matizados por colores que denotan sabiduría, conocimiento y riqueza intelectual, finalizando con el nombre de la Universidad fomentando la recordación y el posicionamiento.

**Escudo:** La Universidad del Atlántico se ve representada en su escudo, que simboliza con una llama el espíritu de superación y la fuerza que tienen todos sus estudiantes. Esa llama está enmarcada por espigas amarillas que recogen la siembra del saber que se imparte en el Alma Mater.

Cada una de las estrellas representa nuestros 8 primeros programas académicos, que dieron inicio al rico y extenso firmamento de conocimientos de la Universidad.

El color azul que recoge todo el escudo, simboliza la sabiduría que es nuestro ideal.

**Bandera:** En forma de triángulo isósceles, simbolizando el poder de penetración, llevando una cruz escandinava que significa la difusión a los cuatro puntos cardinales, en la intersección de la cruz está ubicada la marca institucional, en color blanco para resaltarlo, lo cual permite mantener coherencia gráfica entre nuestros símbolos corporativos.

Los colores utilizados son los institucionales ya establecidos en el presente manual: naranjado para la cruz y fondo azul; simbolizando la sabiduría y ciencia, pilares para el desarrollo de la Universidad.

La Bandera se empleará para los actos universitarios solemnes, se establece que la bandera debe ser izada y deberá sujetarse a un asta, ya que es un símbolo que representa el respeto a la Institución.

## Himno:

CORO

*Alma Mater honor a tu nombre,  
faro insomne de clara virtud  
encendido de cantos en el pecho  
te saluda tu fiel juventud (Bis)*

I

Con la frente colmada de sueños  
a tus claustros llegamos un día  
y juramos con viva ardencia  
por la gloria futura luchar.

Capitana, tu hermosa bandera  
que en las manos del viento se mece  
el camino del triunfo parece  
con su fulgido azul señalar

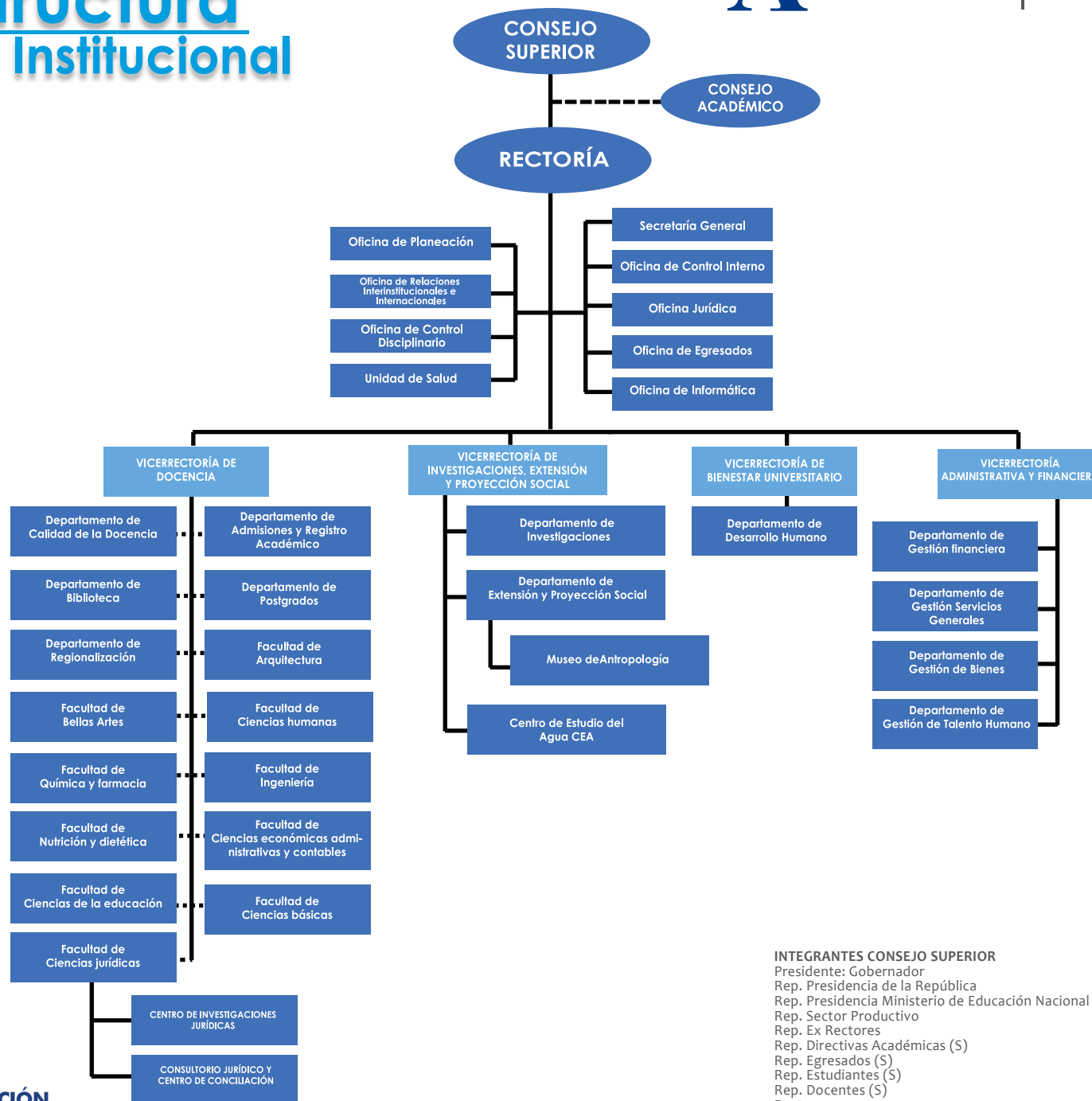
CORO

II

La lección que nos da tu decoro  
aprendimos con mente despierta  
ella es ruta segura y abierta  
que nos lleva a un fecundo vivir  
orgullosa nos mira la patria  
ascender a la cumbre radiante donde,  
premio al afán vigilante nos aguarda feliz porvenir

*Letra: Meira Del Mar - Música: Pedro Biava*

# Estructura Institucional



ACUERDO SUPERIOR No. 002 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007  
 ACUERDO SUPERIOR No. 0000013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008  
 ACUERDO SUPERIOR No. 000004 DEL 11 DE MAYO DE 2011  
 ACUERDO SUPERIOR No. 000005 DEL 26 DE AGOSTO DE 2011  
 ACUERDO SUPERIOR No. 000005 DEL 12 DE ABRIL DE 2013  
 ACUERDO SUPERIOR No. 00002 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**INTEGRANTES CONSEJO SUPERIOR**  
 Presidente: Gobernador  
 Rep. Presidencia de la República  
 Rep. Presidencia Ministerio de Educación Nacional  
 Rep. Sector Productivo  
 Rep. Ex Rectores  
 Rep. Directivas Académicas (S)  
 Rep. Egresados (S)  
 Rep. Estudiantes (S)  
 Rep. Docentes (S)  
 Rector  
 Secretario General

**INTEGRANTES CONSEJO ACADÉMICO**  
 Presidente: Rector  
 Vicerrectorías: Docencia, Bienestar Universitario, Investigaciones y Extensión y Proyección Social y Administrativo y Financiero.  
 Decanos de las Facultades  
 Rep. Docentes (s)  
 Rep. Estudiantes (s)  
 Secretario General



## PROGRAMAS TÉCNICOS

### FACULTAD

Arquitectura

### PROGRAMA

Técnico Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos

Técnico Profesional en Expresión Gráfica Arquitectónica

Técnico Profesional en Documentación de Proyectos Urbanísticos

Técnico Profesional Piscicultura Continental

Ciencias Básicas

Técnico Profesional en Operación Turística

Ciencias Económicas

Técnico Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos

Ingeniería

Técnico Profesional en Procesamiento y Calidad Nutricional de Alimentos

Nutrición y Dietética

## PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

### FACULTAD

Arquitectura

### PROGRAMA

Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos

Tecnología en Modelado Digital Arquitectónico

Tecnología en Gestión de Proyectos Urbanísticos

Ciencias Básicas

Tecnología en Acuicultura Continental

Ciencias Económicas

Tecnología en Gestión Turística

Ingeniería

Tecnología en Transformación de Productos Agropecuarios

Nutrición y Dietética

Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional

## PROGRAMAS PROFESIONALES

### FACULTAD

Arquitectura

### PROGRAMA

Arquitectura – (Acreditación Renovada por 4 años)

Bellas Artes

Música

Danza

Lic. en Música– Acreditado Renovado 4 años

Arte Dramático

Artes Plásticas

Lic. en Música- San Andrés

Ciencias Básicas

Biología

Física – Acreditado Renovado 4 años

Química

Matemáticas– Acreditado Renovado 4 años

Ciencias de la Educación

Lic. en Ciencias Sociales– Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Matemáticas– Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Biología y Química – Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Educación Infantil– Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Educación Artística

Lic. en Educación Especial– Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés– Acreditado Renovado 4 años

Lic. en Humanidades y Lengua Castellana– Acreditado Renovado 4 años

Ciencias Económicas

Lic. en Educación Física, Recreación y Deportes– Acreditado Renovado 4 años

Contaduría Pública

Economía

Administración de Empresas

Administración de Empresas Turísticas

Ciencias Humanas

Filosofía – Acreditado Renovado 4 años

Sociología

Historia– Acreditado Renovado 4 años

Ciencias Jurídicas

Derecho

Ingeniería

Ingeniería Mecánica

Ingeniería Química

Ingeniería Industrial– Acreditado Renovado 4 años

Ingeniería Agroindustrial

Nutrición y Dietética

Nutrición y Dietética– Acreditado Renovado 6 años

Química y Farmacia

Farmacia – Acreditado Renovado 6 años

## PROGRAMAS POSGRADOS

### Especializaciones

#### FACULTAD

Arquitectura

Ciencias Básicas

Ciencias de la Educación  
Ambiental

Ciencias Económicas  
Ciencias Jurídicas  
Ingeniería

Nutrición y Dietética  
dades

Química y Farmacia

#### PROGRAMA

Especialización Tecnológica en Gestión de Construcciones Limpias y Sostenibles  
Especialización Tecnológica en Proyectos Paisajísticos Comunitarios a escala Barrial  
Especialización en Física General  
Especialización en Estadística Aplicada  
Especialización en Química Orgánica  
Especialización en Métodos Numéricos Aplicados  
Especialización en Didáctica de las Matemáticas  
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en educación

Especialización en Finanzas Territoriales  
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social  
Especialización en Gestión Eficiente de Energía  
Especialización en Gestión de la Calidad  
Especialización Tecnológica en Logística de Distribución de Productos Agroindustriales  
Especialización en Contratación e Interventoría de Servicios Alimentarios a Colectivi-

Especialización Tecnológica en Calidad de la Producción de Alimentos  
Especialización en Plantas Medicinales  
Especialización en Farmacia Clínica

### Maestrías

#### FACULTAD

Bellas Artes

Ciencias Básicas

Ciencias de la Educación

Ciencias Humanas

Ingeniería

Nutrición y Dietética  
Química y Farmacia

#### PROGRAMA

Maestría en teatro y Artes Vivas (Convenio UNAL)

Maestría en Ciencias Ambientales

Maestría en Ciencias Físicas

Maestría en Ciencias Matemáticas

Maestría en Biología

Maestría en Ciencias Químicas

Maestría en Educación

Maestría en Didáctica de la Matemática

Maestría en Neuropedagogía

Maestría en Literatura Hispanoamericana y del Caribe

Maestría en Lingüística

Maestría en Estudio de Género y Violencia Intrafamiliar

Maestría en Historia

Maestría en Gestión de la Calidad

Maestría en Gestión Energética

Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional

Maestría en Gestión Farmacéutica

### Doctorados

#### FACULTAD

Ciencias Básicas

Ciencias de la Educación

#### PROGRAMA

Doctorado en Ciencias Físicas (RED UE CARIBE)

Doctorado en Medicina Tropical (RED SUE CARIBE)

Doctorado en Ciencias de la Educación (RED RUDECOLOMBIA)



# Documentos

## DOCUMENTOS DE CONTEXTO

- 📄 Ordenanza No.042 de 15 de Junio de 1946, por medio de la cual se crea la Universidad del Atlántico.
- 📄 Servicio Público de Educación: Ley 30 de 28-12-1992.
- 📄 Estatuto General de la Universidad del Atlántico: Acuerdo Superior No.004 del 15 de Febrero de 2007.
- 📄 Estatuto Docente: Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2015.
- 📄 Planta Docente Universidad del Atlántico: Acuerdo Superior No. 000002 del 17 de Febrero de 2010.
- 📄 Estatuto de Investigación: Acuerdo No.000001 del 16 de Febrero de 2009.
- 📄 Estatuto de Extensión y proyección Social: Acuerdo No. 000002 del 16 de Febrero de 2009.
- 📄 Planta de Personal Universidad del Atlántico: Acuerdo Superior No. 003 de 12 de Febrero de 2007.
- 📄 Manual de Específico de Funciones: Resolución de Rectoría No. 000984 del 23 de Febrero de 2007.
- 📄 Asignaciones Básicas de los Cargos: Acuerdo Superior No. 000004 del 02 de Junio de 2008.
- 📄 Código de Ética: Acuerdo Superior No. 000011 del 28 de Noviembre de 2008.
- 📄 Plan Estratégico 2009-2019.
- 📄 Sistema Integrado de Gestión.
- 📄 Plan de Acción Institucional.
- 📄 Estatuto de Carrera Administrativa: Resolución de Rectoría No. 003 del 23 de Febrero de 2007.
- 📄 Código Único Disciplinario: Ley 734 de 2002.

*Todos los documentos se encuentran colgados en la página web institucional ([www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co))  
deben ser objeto de revisión en la jornada de socialización del presente manual.*

# Información

## Específica del Cargo



### Manual de Funciones Cargos Administrativos

Nivel	Código	Grado	Cargo	Empleos
0	067	0	Rector	1
	052	23	Secretario general	1
	008	24	Decano	10
	077	26	Vicerrector	4
1	115	17	Jefe de oficina	7
2	222	17	Profesional especializado	7
	222	19	Profesional especializado	2
	219	15	Profesional universitario	63
	027	24	Director	2
	027	24	Jefe de departamento	14
3	367	18	Técnico administrativo	58
4	480	25	Conductor	1
	440	26	Secretaria	6
	440	28	Secretaria	1

Total empleos

177

#### Niveles

- 0 Directivo
- 1 Asesor
- 2 Profesional
- 3 Técnico
- 4 Asistencial

# Información



## **Funciones de Docentes de Carrera**

Contenidas en el Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2015, Artículo 21, están definidas por las categorías existentes, deberán ser tenidas en cuenta en la definición del respectivo programa de trabajo.

# Sistema Salarial y Prestacional



## Funcionarios Administrativos

Marco Legal: Decreto 1045 de 1978

- Asignación básica
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación por recreación
- Vacaciones
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Prima de navidad
- Auxilio de cesantías
- Intereses a las cesantías (en el régimen con liquidación anual)

## Docentes

Marco Legal: Decreto 1279 de 2002, Art. 6: La remuneración mensual inicial en tiempo completo de los empleados públicos docentes se establece multiplicando la suma de los puntos, que a cada cual corresponden, por el valor del punto.

Los puntajes se establecen de acuerdo con la valoración de los siguientes factores:

- a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios.
- b. La categoría dentro del escalafón docente.
- c. La experiencia calificada.
- d. La productividad académica.

Art.12: Para los docentes vinculados, las modificaciones de los puntos salariales se hacen con base en los siguientes factores:

- a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios de pregrado o posgrado.
- b. La categoría dentro del escalafón docente.
- c. La productividad académica.
- d. Las actividades de Dirección académico – administrativas.
- e. El desempeño destacado en las labores de Docencia y Extensión.
- f. Experiencia calificada.

Decreto 1045 de 1978, todos los elementos excepto la bonificación por recreación.

## Seguridad Social

Empresa Promotora de Salud: Elección del trabajador.  
Empresa Administradora de Pensión: Elección del trabajador.  
Administradora de Riesgo Laboral: A.R.L. –Positiva.  
Caja de Compensación Familiar: Cajacopi.  
Fondo de Cesantías: Elección del trabajador.

# Situaciones

## Administrativas



### Funcionarios Administrativos

Contenidas en el Acuerdo Superior No.000033 del 23 de febrero de 2007 Est. Carrera Administrativa de la Universidad del Atlántico:

- Servicio Activo: Ejercicio de las funciones.
- Permiso: Por 3 días hábiles no prorrogables, autorizados por la rectoría.
- Licencia: Separación Temporal del cargo por Lic. De Maternidad/Paternidad, Incapacidad Laboral, Licencia Ordinaria.
- Comisión: Servicio Externo, Servicio Interno, Desempeñar Cargo Público.
- Encargo: Total o parcial de funciones de un cargo distinto.
- Desplazamiento Forzoso: Garantiza la seguridad del funcionario.
- Servicio Militar como Reservista: Garantiza el cargo del funcionario.

### Docentes:

Contenidas en el Estatuto Docente No. 000006 del 20 de mayo de 2010:

- Servicio Activo
- Permiso
- Licencia: Maternidad/Paternidad, Incapacidad Laboral, Ordinaria
- Comisión: Autorizadas por el Consejo de Facultad: De Servicio Externa, Interna.
- Autorizada por Rectoría: Para desempeñar un cargo Público.
- Autorizadas por el Consejo Superior previo aval del Consejo Académico: Estudio, Año Sabático.
- Vacaciones: Quince días hábiles continuos y quince días calendario (Docentes Dec.1279).
- Suspensión del Cargo.

### Jornada de Trabajo

#### Funcionarios Administrativos:

Contemplada en el Estatuto de Carrera Administrativa, Capítulo X, art.46: Ocho (8) horas diarias, el horario se establece de acuerdo a la necesidad del servicio.

Excepciones: Cargos de Dirección, confianza y manejo, vigilantes, empleados con jornada mixta.

#### Docentes

Según el art. 22 del Estatuto Docente la dedicación, puede ser:

Docentes Medio Tiempo (20 horas semanales)

Docentes Tiempo Completo (40 horas semanales)

Los horarios que son diseñados por la Vicerrectoría de Docencia, teniendo en cuenta la intensidad de la dedicación.

# Bienestar

---

## Laboral

Área de trabajo conjunto con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario

### Salud y Seguridad en el Trabajo:

ARL POSITIVA, Línea Oro: 018000941541, reportar accidentes (hasta los dos días hábiles siguientes a la Oficina del Departamento de Gestión de Talento Humano, o a los números: 3852266 ext: 1029, 1197, 1018 o al correo: talentohumano@mail.uniatlantico.edu.co

Servicio ASSIST CARD: para oportuna asistencia médica en el extranjero de los docentes y funcionarios que viajen al exterior en misión laboral (Solicitar al Dpto. Gestión Talento Humano 5 días antes del viaje).

Teléfono: 00+ (571)+ 7430106 llamadas por cobrar desde cualquier país del mundo.

Actividades de Promoción y Prevención: Evaluaciones Médicas Ocupacionales, Programa de Vigilancia Epidemiológica para Prevención de Enfermedades Osteomusculares: (Inspección de puestos de trabajo, realización de encuesta de desórdenes músculo esqueléticos, realización de pausas activas), Programa Prevención de Riesgo Químico y Biológico (Evaluación de puestos de trabajo- inspecciones de laboratorios, inducción de bioseguridad en laboratorios, jornadas de orden y aseo), programa de vigilancia de riesgo psicosocial: (Encuesta de medición de factores de riesgos psicosociales, charlas de manejo del estrés, charlas de inteligencia emocional, socialización del comité de convivencia laboral), semana de la Salud, Seguridad en el Trabajo.

### Brigadas de Emergencias y Evacuación:

Entrenamiento Básico: martes de 10:30 – 12:30 p.m. salon 411 B

Entrenamiento Avanzado: miércoles de 3:00 – 5:00 p.m. salon 1 piso Bloque I

Atención Médica: dentro de las diferentes sedes de la Universidad Convenio AMI – Zona Protegida.

Instructivo para el Reporte de Accidentes de Trabajo- INS-TH-001 SIG.

Instructivo para el Reporte de Enfermedad Profesional - INS-TH-002 SIG.

### Programa de Capacitación:

Procedimiento para la Planificación, Ejecución y Evaluación de la Capacitación del Personal Administrativo - PRO-TH-006 SIG

Evaluación del Desempeño: Administrativos

Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los Empleados de Carrera Administrativa - PRO-TH-007 SIG.

### Docentes

El Sistema de Evaluación Docente tiene un carácter integral, una periodicidad anual y un espacio institucional contemplado en el calendario académico, sus reglas están señaladas en el artículo 26 del Estatuto Docente.

### Actividades de Recreación, Deporte, Cultura Mejoramiento del Ambiente Laboral:

Jornadas Deportivas: Fútbol, Natación y Artes Marciales.

Cursos Libres: Manualidades, Danzas Folclóricas, Bailes Modernos, Artes Plásticas, Técnica Vocal, Percusión.

Identidad Institucional y Celebración de Fechas Especiales: Efemérides de la Universidad, Reconocimiento de Cumpleaños, Día del amor y de la amistad, Día de la mujer, Día de la Secretaria, Día del Docente, Día del Niño (Empleados), Día de las profesiones y oficios, Celebración de Navidad (Hijos Empleados/Docentes).

Caja de Compensación Familiar.





# Estímulos y Distinciones



## **FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS**

*Contemplados en el Estatuto de Carrera Administrativa, Art.44:*

- Felicitación Verbal o Escrita
- Otorgamiento de Becas
- Publicación de Trabajos Meritorios por cuenta de la Universidad
- Condecoraciones

## **DOCENTES**

*Contemplados en Capítulo V del Estatuto Docente:*

### **Distinciones**

- Otorgadas por el Consejo Superior: Orden Julio E. Blanco, Excelencia Académica, Profesor Emérito, Doctorado Honoris Causa.
- Otorgadas por el Consejo Académico: Medalla al Mérito Universitario.
- Otorgadas por el Consejo de Facultad: Docencia Meritoria, Investigación Meritoria, Extensión Meritoria.

### **Estímulos**

Se otorgarán en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, estímulos económicos por productividad académica, docencia destacada y extensión destacada.

### **Bonificaciones**

Términos y condiciones contemplados en el artículo 32 del Estatuto de Extensión.



Universidad  
del Atlántico

